

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN	TRÁMITE	SIL-TYM-TST-03
FECHA DE REGISTRO	2022-01-04	

OBJETIVO

OTORGAR AL INTERESADO LA CONSTANCIA DE NO INFRACCION DEL DOCUMENTO QUE SOLICITE.

USUARIOS

PÚBLICO EN GENERAL.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN.	\$ 86.00 PESOS	DE 1 A 1 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y/O OFICINAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD		
DOMICILIO	CALLE ENCINOS SN, FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, SILAO DE LA VICTORIA, GTO. C.P. 36126		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:30 HRS. SABADO DE 8:00 A 15:30 HRS, DOMINGO DE 10:00 A 14:30 HRS	472-7232936	transito@silao.gob.mx	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE CON FOTOGRAFIA	1	1	DEL PROPIETARIO
2. CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN EMITIDA POR GOBIERNO DEL ESTADO	1	1	SE PIDE CUANDO ES LA PLACA O TARJETA DE CIRCULACION

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

PASOS

- 1.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES PARA COTEJAR EN SISTEMAS, SI ES EL PROPIETARIO Y SE ARCHIVA EN TRANSITO.
- 2.- CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN DEL ESTADO SE CHECA EN SISTEMA QUE NO HAYA INFRACCIÓN.
- 3.- CONSTANCIA DE LA PLACA PARA VERIFICAR QUE COINCIDA CON CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

PARA AUTORIZAR LOS TRAMITES EL CIUDADANO TIENE QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.

OBSERVACIONES

LA CONSTANCIA SE REQUIERE PARA LA RESOLUCIÓN DE UN TRÁMITE DE ALTA Y/O BAJA DE ALGÚN VEHÍCULO O DUPLICADO O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA VENCIDA O EXTRAVIADA. ES UN REQUISITO NECESARIO PARA QUE EL INTERESADO ACREDITE DEBIDAMENTE QUE NO EXISTA INFRACCIÓN ALGUNA EN CONTRA DEL DOCUMENTO SOLICITADO.

FICTA

FUNDAMENTOS DE LEY

ARTICULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO PARA EL JERCICIO FISCAL 2025.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SILAO , GTO .ARTICULO 1, ARTICULO 25 FRACCION II Y ARTICULO 122

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE CON FOTOGRAFIA
2. CONSTANCIA DE NO INFRACCIÓN EMITIDA POR GOBIERNO DEL ESTADO

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

REVISÓ

AUTORIZÓ

CMTE. JUAN CONRADO TAFOLLA OJEDA
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD

CMTE. JUAN CONRADO TAFOLLA OJEDA
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD

